Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E AGROPECUARIA KPI SX ZUN CALDERAS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
PROGRAMA	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
MUNICIPIO	INZA	**RADICADO**	22-2023-2972	**FECHA**	19-Abril-2022
SECTOR	22 Educación	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		11-Mayo-2023	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	393	0	0	393

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**REGISTRO BPIN**	2023003190029

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	952,237,493	952,237,493
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	952,237,493	952,237,493

1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$0	$0	$952.237.493	$952.237.493

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	2201051 Infraestructura educativa construída (meta 148)	Unidad 220105100 Sedes educativas nuevas construiídas	1	
RESULTADOS	Mantener la cobertura bruta en la matricula estudiantil.	Porcentaje	100%	

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

El proyecto ha sido evaluado en los campos técnico y sectorial por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca y dicha dependencia ha certificado la respectiva viabilidad política, metodológica, técnica, económica y financiera declarando el proyecto como prioritario. Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta: 1.- su concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo "42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020-2023"para el cumplimiento de la **META 148**, de la **LÍNEA ESTRATÉGICA** "Equidad para la paz territorial", del **SECTOR** "Educación" y el **PROGRAMA** "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", 2 - los requisitos generales, y 3. La consistencia integral del proyecto, se expide concepto favorable de la viabilidad.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, a la calidad de los estudios y diseños, justificación técnica, consistencia del presupuesto en todos sus componentes y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que emite la viabilidad.

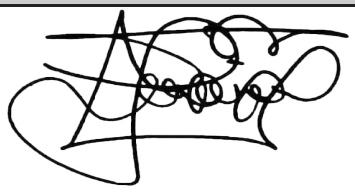
El costo total del proyecto es de $952.237.493 que corresponden a la vigencia 2023, los cuales serán financiados con recursos PROPIOS, por lo que deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento con base en las actividades programadas, asimismo deberá ejecutarse estrictamente con base en los costos de la región para la para mano de obra calificada y no calificada, y para la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto del proyecto.

De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Departamental con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La Secretaría de INFRAESTRUCTURA – Área de Infraestructura educativa, como dependencia responsable de la ejecución del proyecto en el término de ocho (8) meses de la vigencia 2023, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Oficina Asesora de Planeación Departamental en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**
- Número de meta del producto: **148**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	LIZETH VANESSA PLAZAS	**FIRMA**
REVISO Y APROBO	JOSE SELIMO MUÑOZ TROCHEZ	
CARGO	Profesional Universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	11-Mayo-2023	
VIGENCIA FISCAL	2023	

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
GRUPO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS - BANCO DE PROYECTOS
LISTA DE CHEQUEO

Información General			
Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. AGROPECUARIA KPI SX ZUN CALDERAS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
Dependencia proponente	**Secretaría de Educación y Cultura**		
Fecha de radicación	**19/04/2022**		
Número de radicado	**22-2022-2972**		
Cód. programa	**2201**	**Programa**	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Valor total del proyecto	**$ 952,237,493.00**		
Valor vigencia 2022	$ 0.00	**Fuente de financiación**	-
Valor vigencia 2023	$ 952,237,493.00	**Fuente de financiación**	Departamento
Vigencia de ejecución	2023	**Beneficiarios**	393
Fecha Evaluación	10/05/2023	**Revisión No.**	3-Final
Evaluador	Vanessa Plazas		
Tiempo de ejecución(meses)	8 meses (3 Etapa precontractual + 4 Ejecución de actividades + 1 Proceso de liquidación)		

Verificación documental			
	Documento	**¿Cumple?**	**Observaciones**
1	Cartas de presentación del proyecto se encuentran debidamente diligenciadas y la solicitud de recursos de inversión va dirigidas al Gobernador y al Jefe de la OAP	**Si**	Se ajustan observaciones, valor total del Proyecto $952.237.493
2	Documento de formulación que contenga: Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, Población afectada y Objetivo, objetivos (general y específicos, localización, cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada, descripción metodológica de las actividades. Verificar el requisito sectorial de ser necesario. Firmado por el profesional responsable.	**Si**	
3	Metodología general ajustada	**Si**	
4	Concepto sectorial	**Si**	
5	Concepto técnico	**Si**	
6	Presupuesto detallado, incluyendo APU	**Si**	Fueron atendidas las observaciones, el valor del proyecto es de $952.237.493
7	Cotizaciones (si aplica)	**Si**	
8	Estudios y diseños (Si aplica)	**No**	Se solicita actualizar memoriales de responsabilidad y vigencias profesionales de la totalidad de los estudios presentados. Diseños, memoriales y vigencias profesionales deben contar con firma en original para su entrega definitiva. Ver demás requisitos del sectorial 22 Educación.
9	Articulación a políticas transversales	**Si**	
10	Cronograma y flujo de fondos.		
11	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles (proyectos de **INFRAESTRUCTURA**), se debe aportar:	**Si**	
a.	Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro.	**NA**	
b.	Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	**Si**	
c.	Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	**NA**	
d.	En el caso de los municipios y en aplicación de la Ley 2140 de 2021, acto administrativo de sana posesión del bien objeto de intervención.	**NA**	
13	Permisos de servidumbre cuando haya lugar, específicos para el proyecto y claramente definidos.	**NA**	
14	Proceso de obtención de planes o Permisos ambientales (de vertimientos, de aprovechamiento forestal, de ocupación del cauce, plan de manejo aprobado, licencia ambiental), o el que aplique.	**Si**	
15	Concepto de uso del suelo expedido por el Municipio	**Si**	
16	Certificado expedido por el Municipio que indique que las actividades del proyecto, no se localizan en suelo de alto riesgo no mitigable (Si Aplica)	**Si**	

Revisión del proyecto				
Documentos	**Temáticas**	**ítem**	**¿Cumple?**	**Observaciones**
	Identificación del proyecto	¿El nombre del proyecto se encuentra correctamente formulado y alineado a la alternativa de solución?	Si	
		¿El sector y programa de inversión es el correcto conforme a la matriz PDD?	**Si**	
	Contribución a la política pública	Alineación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo	**Si**	
		Alineación del proyecto con el Plan de Desarrollo Departamental	**Si**	

Revisión del proyecto				
Documentos	**Temáticas**	**ítem**	**¿Cumple?**	**Observaciones**
Documento técnico de soporte		Alineación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal	**Si**	
	Problemática	Problema central	**Si**	
		Descripción del problema	**Si**	
		¿La magnitud del problema es acorde a la línea base de la matriz PDD y el indicador es medible y cuenta con fuente de información?	**Si**	
		¿El árbol de problemas se encuentra planteado correctamente ?	**Si**	
	Participantes	Identificación de participantes	**Si**	
		Detalle de la concertación de participantes	**Si**	
	Población	Población afectada	**Si**	
		Localización de la población afectada	**Si**	
		Fuente de información	**Si**	
		Población objetivo	**Si**	
		Localización de la población afectada	**Si**	
		Fuente de información	**Si**	
		Caracterización de la población objetivo	**Si**	
	Justificación y Objetivos del proyecto	Justificación del proyecto	**Si**	
		Objetivo general	**Si**	
		Indicador del objetivo general	**Si**	
		¿El árbol de objetivos se encuentra debidamente planteado y tiene relación con el árbol de problemas?	**Si**	
	Alternativa de solución	Análisis técnico de la alternativa de solución	**Si**	
		Localización del proyecto	**Si**	
		¿El desarrollo técnico de la alternativa de solución se encuentra detallado correctamente?	**Si**	
		¿Según la naturaleza de alternativa de solución, el proyecto cumple con los requisitos del sector?* Verificar requisitos sectorial si Aplica	**Si**	
	Cadena de valor	¿Los productos seleccionados corresponden a los establecidos en el plan de desarrollo?	**Si**	
		¿La redacción de las actividades es la correcta?	**Si**	
		Las actividades no corresponden a insumos?	**No**	
		¿Hay al menos dos actividades por producto?	**Si**	
		¿ Las actividades están relacionadas y permiten cumplir con el producto?	**Si**	
		¿Existe relación con el presupuesto?	**Si**	
Presupuesto		¿Se costearon las actividades por insumos?	**Si**	
		¿Se asignó al menos una fuente de financiación por actividad y vigencia?	**Si**	
		¿El presupuesto cuenta con la descripción detallada de las actividades?	**Si**	
		¿El presupuesto se encuentra soportados en los precios unitarios respectivos?	**Si**	
Cronograma		¿Todas las actividades se encuentran programadas a lo largo de su horizonte de ejecución?	**Si**	
		¿La información de los módulos de identificación y preparación son acordes al documento técnico?	**Si**	

Revisión del proyecto				
Documentos	**Temáticas**	**ítem**	**¿Cumple?**	**Observaciones**
MGA	Concordancia con documento de formulación/presupuesto	¿La cuantificación de beneficios esta relacionada con los fines relacionados en el árbol de objetivos?	**Si**	
		¿Están planteados los ingresos y beneficios en relación con la obtención del producto, una vez entre en funcionamiento el bien o el servicio entregado?	**Si**	
		¿La matriz de riesgos esta formulada de tal forma que permita identificar los riesgos que pueden afectar la implementación del proyecto?	**Si**	
		Supuestos- Considerar que las medidas de mitigación se deben relacionar con los supuestos en la matriz de resumen del proyecto?	**Si**	
		¿Los indicadores económicos son positivos? VPN (+), TIR(>9%-40%) y RBC (>1)	**Si**	
	Programación de indicadores	¿La programación de indicadores de producto incluye los indicadores secundarios establecidos en la matriz PDD?	**Si**	
		¿El valor del proyecto en la MGA se encuentra programados por vigencia y fuente de financiación conforme al presupuesto y cadena de valor?	**Si**	
		¿Los indicadores del gestión planteados, permiten hacer una ejecución y una supervisión al proyecto?	**Si**	
		¿Existe coherencia en la fuente, entidad y periodo de financiación en todos los documentos?	**Si**	

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, a la calidad de los estudios y diseños, justificación técnica, consistencia del presupuesto en todos sus componentes y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que emite la viabilidad.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
GRUPO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS - BANCO DE PROYECTOS
LISTA DE CHEQUEO

REQUISITOS SECTORIALES - SECTOR 22: EDUCACIÓN				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**COMENTARIOS / OBSERVACIONES**
I. Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media				
1. Certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada.	X			
2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, certificado de la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada.			X	
3. Certificado de la Secretaría de Educación de la entidad territorial, en el que conste que el proyecto cuenta con:	X			
3.1 Certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	X			
3.2 Diagnóstico detallado de la infraestructura existente, en el que se indica su uso, tipo de estructura, estado actual, área, disponibilidad de servicios, capacidad, entre otros aspectos y se incluye el respectivo registro fotográfico.	X			
3.3 Disponibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, certificada por el respectivo prestador del servicio	X			
3.4 Los estudios topográficos, de georreferenciación (informe, carteras, planos).	X			
3.5 Estudios de suelos, geológicos, geotécnicos según aplique	X			
3.6 Los diseños arquitectónicos acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016. El proyecto garantiza los mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	X			
3.7 Los diseños estructurales acordes con la NSR - 10 y sus Decretos Reglamentarios	X			
3.8 Los diseños hidrosanitarios/aguas lluvias (según aplique), se acogen a las disposiciones de la NTC 1500, la Resolución 0330 de 2017 y demás normas que la reglamentan. Se garantiza la disposición adecuada de aguas lluvias.	X			
3.9 El diseño de los sistemas individuales de tratamiento de agua potable y/o agua residual se acogen a lo dispuesto en la Resolución 0330 de 2017 y demás normas que la reglamentan, modifiquen o adicionen.			X	
3.10 El diseño eléctrico se acoge las disposiciones de las normas RETIE o RETILAP, según se requiera.	X			
3.11 El presupuesto del proyecto en todos sus componentes (consolidado de presupuesto, costos indirectos, APUs, análisis básicos, insumos, cuadrillas, interventoría, factor prestacional, factor multiplicador, memoria de cantidades, especificaciones	X			
3.12 El cronograma del proyecto diferencia las etapas de contratación, ejecución y liquidación, esta acorde con las actividades del presupuesto y además registra una secuencia lógica de programación de actividades.	X			
4. Se aportan al proyecto las certificaciones, estudios y diseños en las condiciones enunciadas en el numerales anteriores, debidamente firmadas por el profesional idóneo en cada tema, con los respectivos memoriales de responsabilidad para el caso de estudios y diseños.	X			

REQUISITOS SECTORIALES - SECTOR 22: EDUCACIÓN				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**COMENTARIOS / OBSERVACIONES**
5. Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de la dotación actual que soporte la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica del número de unidades a adquirir por cada tipo de bien, la cual debe relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo a dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21483 de 2015.			**X**	El sectorial aporta certificación en la que indica la no aplicabilidad del requisito
6. En el caso de ser una intervención en una edificación en uso, el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes.			x	El sectorial aporta certificación en la que indica la no aplicabilidad del requisito
II. Proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física y proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de instituciones de educación superior				
1. Concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el plan de desarrollo de la institución de educación superior.			**x**	
2. Cuando el proyecto incluya dotación de laboratorios y medios educativos:			**x**	
a. Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta de las necesidades de dotación y equipamiento.			**x**	
b. Especificaciones técnicas acorde con las necesidades del área de conocimiento y los estándares de actualización del equipamiento con respecto al diagnóstico realizado.			**x**	
3. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes equipamiento tecnológico e infraestructura de red:			**x**	
a. Requerimientos del sistema o dotación de equipos tecnológicos que va a adquirir la institución de educación superior, incluyendo las especificaciones técnicas y los estándares de actualización.			**x**	
b. Si el proyecto contempla la adquisición de software, especificaciones de los requisitos que debe cumplir el proveedor, según las necesidades identificadas en la institución de educación superior precisando en este documento, el área, el proceso, la actividad y la necesidad de sistematizar.			**x**	
III. Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media.				
1. El documento técnico debe contener:			**x**	
a. Número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar.			**x**	
b. Número de raciones a entregar acorde con el literal f del presente numeral.			**x**	
c. Especificar tipo de ración: complemento a.m. p.m., refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada.			**x**	
d. Costo de la ración a suministrar.			**x**	
e. Descripción detallada de la ración y minuta a suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.			**x**	
f. Relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población a atender en cada uno acorde con los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.			**x**	
2, Certificado del secretario de educación o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015.			**x**	
IV. Proyectos destinados a financiar la prestación del servicio de transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media.				
1. El documento técnico debe contener:			**x**	
a. Relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población a atender en cada uno.			**x**	

REQUISITOS SECTORIALES - SECTOR 22: EDUCACIÓN				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
b. Número de días de atención y población a atender por modalidad: transporte terrestre, fluvial/marítimo y tipo de apoyo (subsidios monetarios, vales para pago de transporte público, vehículo propio de la entidad territorial o del establecimiento educativo).			x	
c. Enunciar los criterios de focalización para seleccionar a los beneficiarios (p.ej. situación de discapacidad, entorno inseguro, distancia del establecimiento más cercano a su vivienda, tiempo del desplazamiento entre el establecimiento educativo y el hogar, condiciones de acceso).			x	
2. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual conste que el proyecto cumple con los lineamientos sobre transporte escolar establecidos en el Decreto 1079 del 2015.			x	
V. Formación o capacitación del capital humano en educación superior o terciaria.				
Cuando la formación o capacitación del capital humano en educación superior o terciaria sea el principal objeto del proyecto de inversión, términos de referencia para los procesos de formación y capacitación, los cuales deben contener:			x	
a. Reglamento de operación de la(s) convocatoria(s) para proyecto(s).			x	
b. Criterios y requisitos de participación de los candidatos entre los que se incluya que no se financiarán aquellos que hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación.			x	
c. Criterios de focalización y metodología de evaluación y calificación para seleccionar los beneficiarios, así como los puntajes definidos para cada uno de ellos.			x	
d. Reglamento de condonación y condiciones de compromiso de los beneficiarios para contribuir con el desarrollo local o regional al finalizar su formación por un tiempo igual al empleado durante sus estudios.			x	

CONCEPTO	FAVORABLE
TRÁMITE	CONTINUAR PROCESO DE VIABILIDAD
EVALUADOR	LIZETH V. PLAZAS
FECHA DEL CONCEPTO	10/05/2023
PROF A CARGO - SECTORIAL	Ing Juan Carlos Folleco
CORREO ELECTRÓNICO	infraestructura.educacion@cauca.gov.co

FIRMA PROFESIONAL A CARGO